

RESOLUCION EXENTA: 10627
Santiago, 10 de octubre de 2025

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE
AUDITORÍA EXTERNA.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 240 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 275 de 2010; y en la Resolución Exenta N° 4.238 de 2025; ambas de esta Comisión.
2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad **EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA**.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad señalada proporcionado los antecedentes necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad **EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA**, consistente en la habilitación de un socio para dirigir, conducir y suscribir informes de auditoría, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10627-25-44889-E SGD: 2025100702140

DAEC / DJLC WF 3100728

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10627-25-44889-E SGD: 2025100702140



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10627-25-44889-E SGD: 2025100702140

Anotación	
Habilitación de Firma	Se debe incluir como “<i>Firma Autorizada</i>” a don LUIS MARIO QUILARQUE YRAGORRI, RUT N° 26.315.840-7. La solicitud de habilitación de firma se efectuó con fecha 31.07.2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10627-25-44889-E SGD: 2025100702140